



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 343b del 20 de diciembre de 2023

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 314 del 4 de diciembre de 2023, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2022-2023, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:***

(...)

CALDERON OMER

(...)”

Que en el artículo 46º de la citada resolución se concede el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles del periodo 2021-2022 y dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al docente **PEREA ACEVEDO ADRIAN JOSE**, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2022-2023 y trece (13) días hábiles del periodo 2022-2023.

Que en el artículo 65º de la citada resolución se concede el disfrute de veintiséis (26) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2023-2024, del 20 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024 inclusive, al docente **SERNA DIMAS ADRIAN EDUARDO**.

Que mediante oficio 2023IE23554 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 20 de diciembre del presente año, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento de disfrute de las vacaciones del señor **OMER CALDERON**, por necesidades del servicio.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: ***“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”.***

Que mediante oficio 2023IE23603 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación solicita modificar el artículo 46º de la Resolución N. 314 de 20023, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al docente **ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO**, hasta el 29 de enero de 2024 y no como allí se dijo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 343b del 20 de diciembre de 2023

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

Que en la citada comunicación la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita modificar el artículo 65° de la Resolución N.314 del 2023, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al docente **ADRIAN EDUARDO SERNA DIMAS**, hasta el 12 de enero de 2024 y no como allí se dijo.

Que la Oficina de Talento Humano verificó el requerimiento y estableció la procedencia de efectuar la modificación contenida en el citado acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 314 del 4 de diciembre de 2023, al señor **OMER CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.119.277, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 46º de la Resolución No. 314 del 4 de diciembre de 2023, el cual quedará así: ***“Conceder el disfrute de veintiséis (26) días hábiles así: trece (13) días hábiles del periodo 2021-2022 y trece (13) días hábiles del periodo 2022-2023, del 20 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024 inclusive, al docente ADRIAN JOSE PEREA ACEVEDO”, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2022-2023 y quince (15) días calendario del periodo 2022-2023”***, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTÍCULO 3º: Modificar el artículo 65º de la Resolución No. 314 del 4 de diciembre de 2023, el cual quedará así: ***“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles así: once (11) días hábiles del periodo 2022-2023 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2023-2024, del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024 inclusive, al docente SERNA DIMAS ADRIAN EDUARDO”,*** de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 4º: Los demás términos establecidos en la Resolución N. 314 del 4 de diciembre de 2023, continúan vigentes.

ARTICULO 5º: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **20 días del mes de diciembre de 2023**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”